



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1986	Miércoles 25 de junio	Número 142

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 27 de mayo de 1986

Conceder una subvención de 175.000 pesetas al Ayuntamiento de Lerma, para la XXVI Edición de la Feria de Maquinaria Agrícola y Ganadera.

Aprobar el proyecto técnico de construcción de un puente sobre el río Nela, en Escaño, con un presupuesto de 36.558.578 pesetas y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de las citadas obras, mediante concierto directo.

Aprobar el presupuesto adicional al Proyecto de reforma de la segunda planta del Palacio Provincial, por importe de 21.656.084 pesetas y adjudicar las obras contenidas en el mismo a la empresa «Construcciones Arranz Acinas, S. A.», que ha realizado las obras del proyecto inicial.

Encargar a la empresa «Ingenieros Proyectistas, S. A.», de Burgos la redacción del necesario proyecto para la reforma del sistema de calefacción del Palacio Provincial.

Aprobar los Proyectos y Memorias valoradas de diecinueve obras comprendidas en los Planes Provinciales.

Tomar en consideración el proyecto de «Reparación del C. V.

BU-V-1144 de BU-V-1141 por Paules del Agua», considerándole definitivamente aprobado, si pasado el plazo para reclamaciones no se presentara ninguna.

Delegar diecinueve obras incluidas en los Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Dar de baja en el Plan Provincial 1984 la obra de Casa Consistorial en Pancorbo y en el Plan Provincial de 1985 la de «Camino a Zamanzas».

Conceder a D. Porfirio Camarero Izquierdo una prórroga hasta el 30 de julio del presente año, para la terminación de las obras de «Intersección del C. V. BU-V-4.048 a Frandovínez».

Aprobar doce certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Contratar con D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda las Normas Subsidiarias en Cerezo de Río Tirón, tal y como se establece en el correspondiente Convenio entre la Diputación y la Junta de Castilla y León.

Contratar con la empresa Himeasa, la revisión y actualización de las Normas Subsidiarias de Quintanilla Vivar, conforme establece el correspondiente convenio entre la Diputación y la Junta de Castilla y León.

Idem, con D. Rafael Sáiz Fraile los trabajos de ampliación del Plan Parcial del Polígono Industrial de Roa de Duero.

Sustituir el Plan Parcial del Polígono URB-3, incluido en el Programa de Trabajos Urbanísticos del Convenio con la Junta de Castilla y León, por el Plan Parcial URB-4 de similares características que el anterior y que se dé cuenta de esta modificación a la Junta de Castilla y León.

Convocar Concurso Público para la contratación de trabajos urbanísticos en Santo Domingo de Silos, Villarcayo, y Cerezo de Río Tirón y aprobar los pliegos de condiciones Administrativas y Técnicas de los trabajos citados.

Nombrar a D. Esteban Gutiérrez González y a D. Antonio Sáiz Andrés, miembros de la Junta Vecinal de Paules del Agua.

Burgos, 17 de junio de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Contratación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Forma Luz, S. A. L.

Dirección: C./ El Páramo. (Travesía Martín Cobos), Villayuda. — 09007, Burgos.

Obra: Señalización en el Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 16 de mayo de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

4035.—2.190,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Ahyopcasa.

Dirección: Calle Río Ebro, 14, Miranda de Ebro.

Obra: Primera fase de la construcción de una piscifactoría en el Hospital Psiquiátrico de Oña.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 2 de mayo de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4034.—2.560,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de de-

volución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Diego Para García, vecino de Vilviestre del Pinar, adjudicatario de las obras de «Pavimentación en Hoyuelos de la Sierra».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 20 de mayo de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4033.—2.055,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 447/85, a instancia del Banco de Financiación Industrial (INDUBAN), representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra Don Ramón María Castaño Martín, Castaño y Cía., S. A. y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 % del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la primera subasta, que será el de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Finca en Barbadillo del Mercado. Rústica: Tierra al sitio de «La Mesa de los Llanillos». Mide 30 áreas y linda: norte, Felicísima Cerrada; sur, Ramón Castaño; este, Santiago Heras, y oeste, Ramón Castaño. Inscrita al tomo 449, libro 27 de Barbadillo del Mercado, folio 190, finca 3.388, 1.ª.

Valorada en trescientas sesenta y siete mil (367.000 pesetas).

2. Otra finca rústica en el mismo término y sitio e igual superficie. Linda: norte, Felicísima Cerrada; sur, Ramón Castaño; este, Herederos de Toribio Heras; y oeste, Santiago Heras. Inscrita al tomo 449, libro 27 de Barbadillo del Mercado, folio 191, finca número 3.389.

Valorada en trescientas sesenta y siete mil pesetas (367.000).

3. Otra finca rústica al mismo sitio e igual superficie que las anteriores, que linda: norte, Marcos Serrano; sur, Ramón Castaño; este, Herederos de Claudia Heras; y oeste, baldío del municipio. Inscrita al tomo 449, libro 27, folio 192, finca núm. 3.390.

Valorada en trescientas sesenta y siete mil pesetas (367.000).

4. Otra tierra al sitio de «Los Llanillos», del mismo término municipal. Mide treinta áreas y linda: norte, sur y este, Castaño y Compañía, S. A.; y oeste, Santiago Heras. Inscrita al tomo 413, libro 26, folio 235, finca número 3.316.

Valorada en trescientas sesenta y siete mil pesetas (367.000).

5. Rústica en el mismo término municipal, al sitio de «Cuesta Asturianos». Mide sesenta áreas y linda: norte, Pedro Domingo García; sur, Lucila Sáiz; este, Isabel Muñoz Uriza; y oeste, «Castaño y Compañía, S. A.». Inscrita al tomo 449, libro 27, folio 182, finca número 3.384.

Valorada en setecientas treinta y tres mil pesetas (733.000).

6. Finca rústica en el mismo término municipal, tierra al sitio de «Los Llanillos». Mide ochenta y ocho mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados y linda: norte, Ramón Castaño; sur, carretera de Burgos a Sagunto; este, Juan García Heras y Concesa Cerrada Martín; y oeste, Ramón Castaño y dicha carretera. Inscrita al tomo 449, libro 27, folio 231 vuelto, finca 3.266 duplicado.

Valorada en nueve millones ochocientas mil pesetas (9.800.000).

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1986. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).
2796.—10.590,00

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 360/85, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador señora Gutiérrez Moliner, contra Mialmen Burgos, S. A., D. Miguel Angel Alonso Rueda y doña María Consuelo Díez Tamames, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de julio próximo, a las once horas, en primera subasta; el nueve de octubre siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resulta desierta la primera, y el día diecinueve de noviembre siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta. En la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en la tercera podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubie-

re, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un local comercial de la planta baja izqda., de la calle Sedano, número 4, en Burgos. Inscrito al tomo 3.286, libro 187, sección 1.ª, folio 60, finca 15.060.

Valorado a efectos de esta subasta en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

2. Local comercial de la planta baja, mano izqda. de la Avda. del Cid, 75, en Burgos. Inscrito al tomo 2.208, libro 256, sección 1.ª, folio 30, finca 18.305.

Valorado a efectos de esta subasta en diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Luis-Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

3274.—9.250,00

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 502/85, a instancia de Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, S. A., representada por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra UTECO, Sociedad Cooperativa Limitada y la Sociedad Cooperativa Agraria Burgalesa, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Briviesca, el día 21 de octubre próximo a las once horas, en primera subasta; el 25 de noviembre siguiente, a la misma hora, en segunda, si resulta desierta la pri-

mera; y el 30 de diciembre siguiente a la misma hora, en tercera, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que se suspenderá la aprobación del remate hasta conocerse en este Juzgado el

resultado de la subasta simultánea que ha de celebrarse en el de igual clase de Briviesca.

Bienes objeto de la subasta

1.º Heredad al pago de «Tejados», en el término municipal de Briviesca, Inscrita al tomo 1.553 general del archivo, libro 86 del Ayuntamiento de Briviesca, folio 61, finca 9.616.

Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

2.º Silos prefabricados para almacenamiento de cereales, construidos sobre terreno propiedad del Ayuntamiento de Villadiago, en carretera de Saldaña a Masa, entre los términos de «El Cristo» y «Canto de Legua», en dicha localidad de Villadiago.

Valorados en dos millones quinientas mil pesetas.

3.º Silos prefabricados para almacenamiento de cereales, construidos sobre terreno propiedad del Ayuntamiento de Belorado, en Avda. Campo de Deportes sin número o Carretera de Pradoluengo, sin número, antes pago de Balda, de dicha localidad de Belorado.

Valorados en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 13 de junio de 1986. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

4007.—10.050,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en los autos de menor cuantía núm. 166 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de Cheva, S. A., contra don Miguel Angel García Gil y otros, en reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a los siguientes codemandados: Dama Garovi, S. A., don Alberto Pérez Eduardo y don Miguel Angel García, en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de veinte días, comparezcan en autos, personándose por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, ha-

ciéndoles saber, que en la Secretaría de este Juzgado están a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados por la parte actora.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a expresados demandados, expido la presente en Burgos, a 20 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

3502.—2.890,00

Don Ramón Fernández Agra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Burgos.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos núm. 340 de 1985, se dictó la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 12 de mayo de 1986. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido los procedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados ante este Juzgado, y entre partes, de una y como demandante Estructuras Mixtas URFI S. A., con domicilio social en Burgos, representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, y defendido por el Letrado D. Miguel Angel Bañuelos Redondo, y de otra, como demandado, D. José Orts Sánchez, titular de Construcciones Jorsan, con domicilio en Burgos, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando seguir adelante la misma, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de D. José Orts Sánchez, titular de Construcciones Jorsan, vecino de Burgos, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Estructuras Mixtas URFI, S. A., de la suma de 339.990 pesetas de principal, más los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto hasta su completo pago, y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago, que preceptivamente se imponen al demandado.

Dada su rebeldía, notifíquesele esta sentencia en estrados del

Juzgado, y personalmente si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso por edictos, en la forma dispuesta en la Ley procesal civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Ilegible).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 19 de mayo de 1986. — El Secretario, Ramón Fernández Agra.

3503.—5.120,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el núm. 5 de 1986, proceso de cognición a instancia de la Clínica San Juan de Dios de Burgos, contra Calixto Moreno Rodríguez, y otros, en reclamación de 61.450 pesetas, en los cuales por providencia dictada en el día de la fecha tengo acordado emplazar a don Calixto Moreno Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días, se persone en autos, y caso de verificarlo se le concederá otro de tres días para que conste a la demandada, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y que las copias de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Calixto Moreno Rodríguez actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

3504.—2.645,00

Cédulas de notificación

En autos de juicio de faltas número 370/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 20 de mayo de 1986. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, los autos de juicio de faltas número 370/86, a virtud de D. P. número 2.451/85, procedentes del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicados Juan Francisco Santamaría Zamora, mayor de edad, separado y vecino de Burgos, Plaza Vega, número 3, y los menores Daniel López Delgado y José Antonio López Delgado, con el mismo domicilio que el anterior, contra José María Pérez García, mayor de edad, soltero y con último domicilio conocido en Madrid, calle Florencio Díaz, núm. 3, sobre falta contra el orden público, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José María Pérez García, como autor responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de diez días de arresto menor y multa de 2.000 pesetas y al pago de la mitad de las costas del juicio, sirviéndole de abono para su cumplimiento los días que permaneció en prisión por esta causa. Debiendo de absolver y absuelvo libremente a Juan Francisco Santamaría Zamora, de la falta de contra las personas, declarando de oficio la otra mitad de las costas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación a José María Pérez García, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente de su publicación puede interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, a 21 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 506/86, se ha dictado sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 17 de mayo de 1986. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, los autos de juicio de faltas número 506/86, a virtud de denuncia de Lucía Sevilla Martínez, mayor de edad, casada, limpiadora y vecina de Villimar, calle Morquillas, 2, bajo, figurando como perjudicado Alejandro Manrique Sancidrián, mayor de edad, casado y vecino de Valencia, calle Naturalista Arévala Vaca, núm. 3, contra Heliodoro López Ruiz, mayor de edad, separado, obrero, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre falta contra las personas, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Heliodoro López Ruiz, como autor responsable de una falta de contra las personas, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación a Heliodoro López Ruiz, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de esta ciudad, a 18 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 107/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 16 de mayo de 1986. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 107

de 1986, a virtud de D. P. número 2.584/85, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicados José María López Franco, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Heffingen 7653 (Luxemburgo); Ana Paula Godinho Franco, de 13 años de edad, hija del anterior y con el mismo domicilio; Georgina da Conceicao Godinho Franco, mayor de edad y con el mismo domicilio; José Guardado Marques, mayor de edad, casado, albañil y con domicilio último conocido en 10 Rue Aldrigen L-2.013 (Luxemburgo); Fernando de Almeida Fernández, mayor de edad y con último domicilio conocido en Luxemburgo, 7663 Medernach, 18, Rue Lnaeppchen, contra Jesús Miranda Torio, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Benavente (Zamora), Pasadizo San Nicolás, núm. 3, sobre imprudencia con lesiones, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Miranda Torio, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado de lesiones, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, pago de costas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, con reserva de acciones civiles para los perjudicados.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Guardado Marques y Fernando de Almeida Fernández, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de esta ciudad, a 18 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo, civil núm. 389 de 1984, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra don Epifanio Asenjo Maté, don Nicolás Asenjo Agueda y doña Saturnina Maté de la Iglesia, todos ellos vecinos de Aldealengua de Santamaría, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y término de veinte días cada una, los bienes que luego se dirán:

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de julio y su hora de las 12 de su mañana, en este Juzgado, siendo sus condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han presentado títulos de propiedad en cuanto a los inmuebles, ni suplido su falta, existiendo el certificado del Registro de la Propiedad sobre sus cargas y gravámenes; que el remate podrá efectuarse a base de poder ceder a terceras personas.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día 23 de septiembre y su hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para el acto del remate, de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 17 de octubre y su hora de las 12 de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

1. Rústica, al sitio del Hoyo de los Tocinos, finca núm. 41 del Polígono 5 en término de Alconada de Maderuelo. Finca registral número 2.212. Valorada en cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de la finca núm. 73 del Polígono 7 al sitio de las Carreras, en término de Alconada de Maderuelo y Aldealengua de Santamaría, de 3 hectáreas y 22 áreas y 80 centiáreas. Finca núm. 2.447 del Registro de la Propiedad. Valorada en seiscientos diez mil quinientas ptas.

3. Dos quintas partes indivisas de la finca núm. 95 del Polígono 7, al sitio de Carralanguilla, en término de Alconada de Maderuelo y Riaguas de San Bartolomé, de 5 hectáreas y 51 áreas. Es la finca núm. 2.466 en el Registro de la Propiedad. Valorada en ochocientas sesenta y seis mil pesetas.

4. Finca de reemplazo, número dieciséis, en término de Riaguas de San Bartolomé, al sitio de Navaja de la Guija, de 43 áreas y 48 centiáreas. Es la finca 16 en el Registro. Valorada en trescientas cincuenta y dos mil pesetas.

Las fincas y participaciones de fincas antes descritas corresponden al demandado Don Nicolás Asenjo Agueda.

Dado en Aranda de Duero, a 7 de junio de 1986. — E./ Agustín Picón Palacio. — La Secretaria (ilegible).

3967.—8.390,00

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo civil número 232 de 1985, seguidos a instancia de «Prointorsa, S. A.», representada por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra don Pedro Rodríguez Gómez, vecino de Aranda de Duero y su esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días

cada una, los bienes que luego se dirán:

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día veintiuno de julio y su hora de las 11,30 de su mañana, en este Juzgado, siendo sus condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % efectivo del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no se han presentado títulos de propiedad en cuanto a los inmuebles ni suplido su falta, existiendo el certificado del Registro de la Propiedad sobre sus cargas y gravámenes.

Que el remate podrá efectuarse a base de poder ceder a terceras personas.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día veintitrés de septiembre y su hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con la rebaja del 25 % de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día diecisiete de octubre y su hora de las 11,30 de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

1. Piso segundo, tipo C, situado en la segunda planta alta del edificio denominado Moratín, en Aranda de Duero. Finca registral número 24.533. Valorado en un millón novecientas mil pesetas.

2. Una cuarenta y ocho avas parte indivisa de la siguiente urbana: Local destinado a plaza de garaje, situado en el sótano segundo o inferior del edificio denominado Moratín, en Aranda de Duero. Finca registral núm. 24.500. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

3. Una treinta y una avas parte indivisa de la siguiente urbana: Local destinado trasteros, situado en el sótano segundo inferior del edificio denominado de Moratín.

Finca registral núm. 24.501. Valorada en sesenta mil pesetas.

4. Rústica. Tierra regadío en término municipal de Aranda, pago de Navafría. Es la finca registral 30.271. Valorada en 250.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra regadío, al pago de Navafría, en término de Aranda de Duero. Finca registral 31.036. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a siete de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — La Secretaria (ilegible).

3966.—7.590,00

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 473/85, contra Francisco Javier Fleta Soro, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 9 de mayo de 1986. — Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito Sustituta de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por Martiniano Palomero Sáez, contra Francisco Javier Fleta Soro, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Francisco Javier Fleta Soro, con declaración de oficio las costas de este procedimiento. Poniendo en conocimiento que contra esta resolución podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Javier Fleta Soro, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a 14 de mayo de 1986. El Secretario (ilegible).

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 165/86, contra Ahmed Bo-Urekri, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 17 de mayo de 1986. — Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el núm. 165/86, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre daños. Siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Alfonso López Martínez y Ahmed Bo-Urekri, con declaración de oficio las costas de este procedimiento. Pudiendo interponer contra la presente resolución recurso de apelación en el plazo de 24 horas.

Y para que conste y sirva de notificación a Ahmed Bo-Urekri, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a 22 de mayo de 1986. — El Secretario, Eterio Valdazo Cavia.

En el Juicio Civil de Cognición, seguido en este Juzgado con el núm. 19/85, seguido a instancia de la entidad «Mutua Madrileña Automovilista», contra D. José Luis Escudero Cabornoco, contra los herederos desconocidos de don Teódulo Escudero y contra la Compañía de Seguros «Hércules Hispania, S. A.», sobre reclamación de 150.697 pesetas, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento son como sigue:

«Sentencia. — En la Villa de Aranda de Duero, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito Sustituto de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de Juicio Civil de Cognición, seguidos en este Juzgado con el núm. 19/85, a instancia de la entidad «Mutua Madrileña Automovilística», representada por el Procurador D. Jesús Martín de

la Fuente y defendido por el Letrado D. Ricardo García García, contra D. José Luis Escudero Cabornero y contra D. Teódulo Escudero, mayores de edad, y vecinos de Nava de Roa, y contra la Compañía de Seguros «Hércules Hispano, S. A.», con domicilio en Madrid, sobre reclamación de pesetas 150.697, y en nombre del Rey se pronuncia el siguiente:

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la entidad «Mutua Madrileña Automovilística», contra don José Luis Escudero Cabornero y herederos de don Teódulo Escudero Andrés, debo de absolver y absuelvo a estos últimos, así como a la entidad codemandada «Hércules Hispano S. A.», de las pretensiones de la actora, con imposición de las costas del juicio a la parte demandante. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos de D. Teódulo Escudero Andrés, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario (ilegible).

3506.—3.720,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Dña María Eugenia Cacho Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 42 de 1986, que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 45 de 1986. — En Miranda de Ebro, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el señor don José Luis Gil Ibáñez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados ante este Juzgado núm. 42 de 1986, entre partes, de una, como demandante, Compañía Mercantil «Kinfel, S. A.», con domicilio en Bur-

gos, representada por el Procurador don Luis María de Belacortu Blanco y defendido por el Letrado don Ramiro Carlos Robador Abaigar; y de otra, como demandado don Félix de Benito de la Asunción, con domicilio en esta ciudad, que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de D. Félix de Benito de la Asunción, y con su producto, entero y cumplido pago a la Compañía Mercantil «Kinfel, S. A.», de la cantidad de ciento catorce mil novecientos noventa y nueve pesetas de principal, los intereses legales de la misma y mil doscientas veintisiete pesetas de gastos de protesto y las costas causadas que preceptivamente se imponen al demandado. Dada su rebeldía, notifíquese esta sentencia en estrados del Juzgado y personalmente si así lo solicita la parte actora, dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso por edictos en la forma dispuesta en la Ley Procesal Civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Gil. — Rubricado.

Publicación. — Léida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de lo cual doy fe. — María Eugenia Cacho. — Rubricado.

Por el presente se notifica la anterior sentencia al demandado rebelde D. Félix de Benito de la Asunción.

Dado en Miranda de Ebro, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario Judicial, María Eugenia Cacho Moreno.

3507.—6.140,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas núm. 753/85, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 17 de mayo de 1986. Vistos por el señor don Fernando García Mata, Juez titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, por denuncia de Santiago Bornachea Pérez, contra Cipriano Orozco Hidalgo, mayor de edad, soltero, carpintero, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre insultos a agentes de la autoridad, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cipriano Orozco Hidalgo, como autor responsable de una falta de desobediencia y ofensa leve a los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, a la pena de tres mil pesetas de multa, con tres días de arresto en caso de impago, reprensión privada y pago de las costas. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Fernando García.

Y para que conste y sirva de notificación al referido, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 17 de mayo de 1986. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal núm. 6/86, sobre estafa, se ha dictado el siguiente auto cuyo tenor literal, en su parte de encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente.

Auto: En la ciudad de Briviesca, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Las anteriores

diligencias, únanse a los autos de su razón;

Parte dispositiva: Se rectifica la parte dispositiva de la sentencia, en el sentido de que las mil pesetas, importe del billete devengado por RENFE, debe ser abonado exclusivamente por el condenado Angel Gutiérrez Gómez, en lugar de mancomunada y solidariamente por los dos restantes, quedando subsistente en todo lo demás la parte dispositiva.

Así lo acordó y firma el señor Juez expresado, de lo que doy fe: Erasmo Acero; B. Cuartango. (Rubricados).

Lo testimoniado concuerda con su original a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Angel Gutiérrez Gómez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Briviesca, el mismo día de su fecha. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución dictada en el expediente de herederos 60/86, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se anuncia la muerte sin testar de D. Eliseo Baranda Espinosa, hijo de Eulogio y Juliana, que falleció en Baracaldo, el día 24 de octubre de 1985, en estado de soltero, para los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el plazo de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos su hermana María Angeles Baranda Espinosa y sus sobrinos Juan-Carlos y Ana-María Baranda Gutiérrez.

Villarcayo, 2 de mayo de 1986. El Secretario (ilegible).

3477.—1.605,00

Juzgado de Distrito

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 349/85 de este Juzgado, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia: En Villarcayo, a 9 de mayo de 1986. — Vistos por el Sr. D. Juan Bautista Ruiz Bravo y Alonso, Juez de este Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos), los presentes autos de juicio de faltas núm. 349/85, por denuncia de atestado de la Guardia Civil de Tráfico de Medina de Pomar contra Vicente Villamor Gómez y como responsable civil subsidiaria María Luisa Rosario Lasilla Lamadrid, sobre falta de imprudencia con resultado de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal y Vicente Villamor Gómez como denunciado, María Luisa Rosario Lamadrid, como responsable civil subsidiaria y Venancio Ezquerria Zañón como representante legal del menor Roberto Ezquerria Vivanco como perjudicado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Vicente Villamor Gómez de la falta de imprudencia con resultado de lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y expresa reserva de acciones civiles a Autos Camillas por daños en su vehículo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Vicente Villamor Gómez, el cual se halla residiendo en Méjico, D. F., se extiende el presente en Villarcayo a 19 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En los autos del Juicio verbal civil de referencia, seguidos en este Juzgado de Distrito al número 64 de 1986, sobre acción reivindicatoria de terreno, sito en Rosales, Medina de Pomar (Burgos), de este Distrito Judicial, seguidos a instancia de don Paulino Villamor García, contra doña Purificación García Castresana y las personas que pudieran ostentar algún derecho sobre la finca número 908 del Polígono 26, correspondiente a la zona de concentración parcelaria de Rosales, Medina de Pomar, se ha acordado el trámite de dicha demanda, por las normas del Juicio verbal civil y señalado por este Juzgado para la comparecencia

el próximo día 15 de julio, a las 11,30 de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, citándose en forma legal a las partes interesadas a los efectos de poder acudir a la misma, con el apercibimiento de que, caso de incomparecencia por sí o mediante apoderado en legal forma, se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiera lugar y siguiendo los autos el curso correspondiente en dicha situación procesal de rebeldía.

Y para que les sirva de notificación y citación en forma legal a las personas expresadas, desconocidas e inciertas, que pudieran ostentar algún derecho sobre la parcela de referencia, se expide la presente en Villarcayo (Burgos), a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

4031.—3.815,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

Edicto de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 264/85, seguidos a instancia de doña Teresa del Río Vivancos, contra D. Jesús Cilleruelo Beltrán, por 673.958 pesetas de principal y 130.000 pesetas de costas provisionales, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes, propiedad del deudor ejecutado y depositados en la localidad de Aranda de Duero, Plaza Claret, núm. 7:

— Vehículo Seat Ibiza, BU-2603-I, 625.000 pesetas.

— Mesa de despacho de madera, sillas de skay negro tipo ejecutivo, mesa auxiliar de madera a juego con la del despacho, dos sillones de confidente y librería de madera adosada a la pared y lámpara de mesa con pantalla, 175.500 pesetas.

— Dos mesas de oficina con tablero de formica y cuerpo metálico y dos sillones de skay y otras dos sillas rotatorias y una máquina auxiliar de madera con encimera de piedra y librería de madera adosada a la pared con tres cuerpos, un fichero metálico, mesa de máquina de escribir, 174.000 pesetas.

— Una mesa de reuniones ovalada, tres sillas de skay y patas metálicas, un archivador metálico con frente acristalado, una lámpara de pie y armario librería de madera adosada a la pared, 172.500 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 21 de julio de 1986.

Segunda subasta: 15 de septiembre de 1986.

Tercera subasta: 29 de septiembre de 1986.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha su-prascripta con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a once de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

4030.—7.890,00

Cédulas de citación

En autos núm. 177/86, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña Montserrat Pascual Lanero, contra D. José María Villalba García, sobre incidente de no readmisión, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 16 de junio de 1986. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura, para el próximo día cuatro de julio, a las trece treinta horas de su mañana, fecha en que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso. Notifíquese esta proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Lo mandó y firma S. S.ª. — Doy fe. — Ante mí. Firmado. — R. A. Jiménez Fernández. — F. I. Domínguez Herrero».

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. José María Villalba García, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), calle Ramón y Cajal, número 25, bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de junio de 1986. — El Secretario (ilegible).

En autos 271/86, seguidos por José Mateos Santamaría, contra Asociación Nacional de Inválidos Civiles, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al mencionado demandado, para que comparezca en la persona de su representante legal en esta Magis-

tratura de Trabajo núm. 2 de Burgos (San Pablo, 12-A), a fin de celebrarse los actos de conciliación y juicio, el día dieciséis de julio, a las doce, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de cualquiera de las partes, y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada Asociación Nacional de Inválidos Civiles, cuyo último domicilio era en Burgos, calle La Puebla, 21, y en la actualidad está en paradero desconocido, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de junio de 1986. — El Secretario, P. O. (ilegible).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Calendario Escolar para el Curso Académico 1986-87

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley General de Educación y demás disposiciones complementarias, esta Dirección Provincial, oído el Consejo Asesor de la misma, ha resuelto dictar las normas que regirán en todos los Centros públicos y privados de la provincia a excepción de los universitarios.

1.º Duración del Curso. — El Curso escolar comprenderá desde el día 1 de septiembre de 1986, hasta el 30 de junio de 1987, ambos inclusive.

2.º En los niveles de Preescolar y General Básica las clases de los alumnos comenzarán el día 15 de septiembre de 1986 y finalizarán el 30 de junio de 1987. Para los restantes niveles educativos comenzarán el 29 de septiembre y finalizarán el 30 de junio de 1987.

3.º El día 1 de septiembre se iniciarán en todos los Centros las actividades convenientes para la promoción de los alumnos y puesta en marcha del curso, acomodándose a las instrucciones que, en su día, dicten las respectivas Direcciones Generales.

4.º Durante el mes de septiembre de 1986 y desde el día 16 al

30 de junio de 1987, se establece jornada única por la mañana que será de 4 horas de duración, para los Centros de Preescolar y General Básica.

5.º Días festivos. — Serán, en principio, festivos los siguientes días:

1 de noviembre: Todos los Santos.

8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

1 de mayo: Fiesta del Trabajo.

18 de junio: Corpus Christi.

24 de junio: Onomástica del Rey.

También serán festivos los días correspondientes a fiestas tradicionales en honor de Patronos:

27 de noviembre: Centros de Preescolar y E. G. B. (San José de Calasanz).

29 de enero: Los Centros de Bachillerato y Formación Profesional celebrarán las fiestas en honor a sus Patronos (Santo Tomás de Aquino y San Juan Bosco).

6.º Días no lectivos. — Se considerarán no lectivos los días 28 de noviembre para Preescolar y E. G. B. y 30 de enero para Bachillerato y Formación Profesional.

7.º Vacaciones. — La vacación de verano comenzará el día 1 de julio y finalizará el 31 de agosto.

La vacación de Navidad comprenderá desde el día 22 de diciembre de 1986 al 7 de enero de 1987, ambos inclusive.

La vacación de Semana Santa, estará comprendida entre el día 16 y 26 de abril de 1987, ambos inclusive.

8.º Actividades de los sábados. Estas actividades se realizarán en sesión matinal comprendiendo las mismas un máximo de cuatro horas, no siendo preceptivo su desarrollo dentro de las instalaciones del Centro Escolar.

9.º Un ejemplar de este calendario deberá ser expuesto en el tablón de anuncios o en sitio visible en cada centro.

10. Las Corporaciones Locales comunicarán a esta Dirección Provincial las dos fechas de las fiestas locales que deberán haber sido declaradas días inhábiles a efectos laborales, por la Autoridad laboral competente y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11. Cualquier alteración de este Calendario Escolar precisará de

la necesaria autorización expresa e individual de esta Dirección Provincial, y deberá ser comunicada con suficiente antelación. Las respectivas Inspecciones supervisarán el estricto cumplimiento del mismo.

Burgos, a 10 de junio de 1986. El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Expediente 40.527. — F. 1.859.

Asunto. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Sociedad Cooperativa «Los Tomillares».

Instalación. — Línea subterránea a 12/20 KV. de 230 metros de longitud, CT. tipo interior en caseta prefabricada de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 v., RBT subterránea y alumbrado público en la 1.ª fase de la Urbanización «Los Tomillares» en Castrillo del Val.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.2617/1966.

Burgos, 9 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, Jesús López Serrano.

4017.—2.700,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp. 40.855. — F. 1.932.

Peticionario. — Electra Valdivielso.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en Condado de Valdivielso.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 266 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 50 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/380-220 v.

Presupuesto. — 1.556.381 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de mayo de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

4052.—2.725,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.835. — F. 1.925.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Construcción de nuevas líneas subterráneas en el casco urbano de Burgos.

Características principales. — Líneas subterráneas a 13,2 KV.:

— De CT. «Covadonga» a CT. «Estadio Municipal», de 242 metros de longitud.

— De CT. «Covadonga», a CT. «Residencia», de 350 metros de longitud.

— De CT. «Telefónica Gamonal» a CT. «Residencia», de 195 metros.

— De CT. «Polígono Gamonal número 23» a CT. «Telefónica Gamonal», de 40 metros.

— De CT. «Polígono Gamonal número 23» a CT. «Juan XXIII», de 330 metros.

— De CT. «Calle 3-32» a CT. «Calle 3-35», de 230 metros.

— De CT. «Hospital Militar» a «Centro Seccionamiento Reina Leonor», de 245 metros.

— De CT. «La Castellana» a CT. «Padre Arámburu», de 260 metros.

— De CT. «Padre Arámburu» a CT. «Villa Maravillas», de 500 metros.

— De CT. «Villa Maravillas» a CT. «Empecinado», de 330 metros.

— De CT. «La Parra» a CT. «Plaza Vega», de 62 metros.

— Línea aérea a CT. «Residencia Sanitaria», de 390 metros.

— De CT. «Diego Laínez» a CT. «Rey Don Pedro», de 195 metros.
Presupuesto. — 21.880.487 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de mayo de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

3369.—4.510,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES**

Acordada por Decreto 61/1986, de 22 de mayo la concentración parcelaria de la zona de Pinilla Trasmonte, 2 (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 2 de julio de 1986 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos perímetros no aparecieran en este período, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectan a las parcelas del término municipal de Pinilla Trasmonte (Burgos), cuyo perímetro quedará delimitado por los linderos establecidos en la forma siguiente:

Norte: Camino de las Carreras y Camino de Pineda Trasmonte a Pinilla Trasmonte.

Sur: Coto de Pinilla Trasmonte. Este: Cañada.

Oeste: Pineda Trasmonte; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 12 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, Francisco Javier Rodríguez Ruiz.

**CAMARA DE LA PROPIEDAD
URBANA DE BURGOS**

La Junta de Gobierno de esta Corporación ha acordado proceder a la renovación de la mitad de sus miembros, señalando para que tengan lugar las correspondientes elecciones el día 22 de julio de 1986, en el domicilio social de la Cámara, sito en Burgos, Plaza Calvo Sotelo, núm. 9-3.º, dando comienzo a las 9 horas de la mañana y finalizándose a las 20 horas.

Para más información, en la Secretaría de la Cámara.

Burgos, 18 de junio de 1986. — El Presidente (ilegible).

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL EBRO**

Comisarias de Aguas

Nota - Anuncio

La Junta Administrativa de Burgueta (Burgos), ha solicitado auto-

rización para realizar una plantación de árboles en zona de policía y cauce del río Zadorra, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Tejera.

Municipio: Treviño (Burgos).

Río: Zadorra.

Superficie: 1.440 m.² en dominio público, 2.160 m.² total.

Carácter: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud, en lo que se refiere exclusivamente a los terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 28—, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de mayo de 1986. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4048.—3.390,00

La Comunidad de Regantes en formación «San Roque», de Nanclares de la Oca, término municipal de Iruña de Oca (Alava), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 121,77 litros/seg., a derivar del río Zadorra en el indicado término municipal, con destino a riego de 338,2536 hectáreas, si bien posteriormente se produce un alta de 9,1819 hectáreas y una baja de 0,40 Has. en aquella superficie.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de aprovechamiento de aguas para riego en Nanclares de la Oca (Alava)», suscrito por el Ingeniero de Camino, D. Juan Miguel

Ruiz y Ruiz de Azúa, en Vitoria y julio de 1985, en el que se justifica para el riego de la superficie indicada, la necesidad de 121,77 litros/seg. en jornadas de 16 horas, 24 días al mes. Se proyecta un sistema de riego por aspersión totalmente portátil, tomándose el agua del río Zadorra, en 13 puntos que quedan bien reflejados en los planos del proyecto, mediante bombas centrífugas accionadas por tractores agrícolas, impulsándose el agua por tubería portátil de aluminio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de abril de 1986. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4051.—4.950,00

CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA «ANTONIO DE CABEZON»

Convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición una plaza de Profesor especial de la asignatura de Armonía y Melodía acompañada

B A S E S

1.ª Quienes deseen tomar parte en el Concurso-Oposición deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Presidente del Patronato del Conservatorio Municipal de Música «Antonio de Cabezón» de Burgos, en la que manifestarán expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda con referencia al momento de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, sin que haya de presen-

tarse en este momento documento alguno acreditativo de tales extremos, si bien deberán aportarles, caso de obtención de la plaza, igualmente podrán relacionarse en la instancia cuantas circunstancias puedan servir al Tribunal para calibrar la formación profesional y el grado de perfeccionamiento en la especialidad de los aspirantes.

Las instancias habrán de presentarse en la Secretaría del Patronato, Sección de Enseñanza y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en las horas hábiles de oficina y en el plazo de un mes, a partir del siguiente día en que aparezca la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.ª Serán condiciones indispensables para tomar parte en el Concurso-Oposición:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener más de 18 años, sin exceder de los 60.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

e) Poseer, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, de alguno de los siguientes títulos: Profesor Superior, título profesional de la mencionada especialidad según el Decreto de 15 de junio de 1942, diploma de capacidad correspondiente a planes de estudios anteriores, o estar dispensado en virtud de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia.

3.ª La plaza será en propiedad, mediante contrato laboral, con una jornada de trabajo de cinco horas diarias y una remuneración bruta anual de 1.314.531 pesetas.

En el supuesto de que, por no contar la disciplina de que se trata con número de alumnos suficientes y no pudiese completarse la referida jornada de trabajo, se podrá exigir al Profesor por la Dirección del Centro impartir otras enseñanzas acordes con su titulación.

4.ª Los aspirantes presentarán, momentos antes del comienzo de los ejercicios de la oposición, una

memoria sobre la enseñanza de la asignatura. La fecha del comienzo de los ejercicios se anunciará con la debida antelación. No podrán dar comienzo los mismos hasta que haya transcurrido por lo menos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

5.ª Las personas admitidas serán sometidas a examen, que consistirá en los siguientes ejercicios:

Ejercicio teórico

a) Defensa oral de la memoria que sobre la enseñanza de Armonía y Melodía acompañada presentará el opositor.

b) Exposición oral de dos temas sacados a suerte del cuestionario de la asignatura que se cita seguidamente, en el tiempo máximo de una hora.

QUESTIONARIO

Tema 1. — Proceso histórico: Polifonía, Contrapunto y Armonía.

Tema 2. — Modalismo y tonalidad en su más amplio sentido. Estructura general de los sistemas modales que más han contribuido al desenvolvimiento de la expresión musical en Occidente.

Tema 3. — Modalismo eclesiástico medieval. Elementos y prácticas que más directamente contribuyeron a la evolución hacia la expresión tonal bimodal.

Tema 4. — La tonalidad bimodal. Funciones básicas y complementarias. Reminiscencias modales medievales.

Tema 5. — Elementos de la Armonía. Su estructura y función relativa y expresiva dentro del sistema tonal bimodal.

Tema 6. — Modulación en su sentido más amplio y en el más restringido referido a la tonalidad bimodal. Su mecánica estructural y función expresiva en este sistema.

Tema 7. — El estilo armónico escolástico. Mecánica de los enlaces de acordes. La preparación y resolución en determinados acordes.

Tema 8. — La cadencia. Su estructura y función normal. La ampliación de los procesos cadenciales. Procedimientos habituales y su función expresiva.

Tema 9. — Elementos melódicos procedentes del polihorizontalismo coexistente con los armónicos. Su

carácter y función dentro del conjunto polifónico.

Tema 10. — La pedal armónico. Su mecánica estructural y su función expresiva en el sistema tonal bimodal y posteriores.

Tema 11. — El Coral. Sus elementos característicos. Su evolución histórica. Su enfoque como práctica escolástica.

Tema 12. — Los distintos procedimientos armónicos de cromatización de la tonalidad bimodal.

Tema 13. — La armonía alterada. Su real concepto y contribución a la evolución de la expresión musical polifona.

Tema 14. — La expresión armónica desde principios del siglo XVII hasta el clasicismo vienés.

Tema 15. — La expresión armónica romántica hasta sus últimas consecuencias.

Tema 16. — La expresión armónica en el neomodismo francés de fines del siglo XIX y principios del XX.

Tema 17. — La expresión armónica en la obra de los más importantes compositores, surgidos desde finales del siglo XIX y principios del XX.

Ejercicio práctico

1. — Realización de un trabajo mixto de armonía (Bajo y Triple combinados) propuesto por el Tribunal.

2. — Armonización para piano de una melodía propuesta por el Tribunal.

3. — Armonización para cuatro voces mixtas de una canción de ambiente popular cuya melodía y letra serán facilitados por el Tribunal.

4. — Realizar un trabajo de armonía para «Cuarteto de arco» cuyo arranque será propuesto por el Tribunal, con procedimientos armónicos contemporáneos.

5. — Composición de un coral a cuatro voces reales, cuyo arranque será propuesto por el Tribunal.

6. — Análisis polígono y estético-formal de dos obras o fragmentos pertenecientes a distintas épocas históricas. El Tribunal determinará el tiempo de preparación y desarrollo expositivo.

7. — El opositor impartirá una clase sobre materias de esta especialidad, que determinará el Tribunal.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1986, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras del Centro Cultural de Castrojeriz correspondientes a la primera fase, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Castrojeriz, a 21 de junio de 1986. — El Alcalde, Antonio Cobo.

Ayuntamiento de Arijia

Aprobado por mayoría absoluta en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1986, el proyecto técnico de la obra «ampliación red de saneamiento», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de 7.185.863 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva resolución.

El expediente se halla a disposición de los interesados en días hábiles, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Arijia, 10 de junio de 1986. — El Alcalde, Facundo Santiago Martínez.

Ayuntamiento de Torregalindo

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de reforma y mejora del alumbrado público de esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Miguel Angel Amo Presa, por un importe de 3.000.270 pesetas, el mismo queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Torregalindo, 13 de junio de 1986. — El Alcalde, Jesús Cornejo Esteban.

Junta Vecinal de Quintanilla Caberrojás

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de conducción para el abastecimiento de agua a Quintanilla Caberrojás, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de contrata de dos millones quinientas mil pesetas, queda el mismo expuesto al público, por plazo de treinta días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla Caberrojás, a 14 de junio de 1986. — El Alcalde Pedáneo, Segundo Alonso.

Junta Vecinal de Manzanedillo

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 10 de los corrientes el proyecto de las obras de abastecimiento de agua potable, queda expuesto al público, en trámite de urgencia, durante quince días, y que transcurrido dicho tiempo, en caso de no presentarse reclamación en forma, quedará aprobado definitivamente.

Manzanedillo, a 16 de junio de 1986. — El Presidente, Víctor González.

Junta Vecinal de Condado de Valdivielso

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 10 de los corrientes el proyecto de las obras de urbanización de calle y travesía carretera N-232, 2.ª fase, queda expuesto al público, en trámite de urgencia, durante quince días, y que transcurrido dicho tiempo, en caso de no presentarse reclamación en forma, quedará aprobado definitivamente.

Condado de Valdivielso, a 16 de junio de 1986. — El Presidente (ilegible).

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 10 de los corrientes el proyecto de las obras de urbanización de calle y travesía carretera N-232, 1.ª fase, queda expuesto al público, en trámite de urgencia, durante quince días, y que transcurrido dicho tiempo, en caso de no presentarse reclamación en forma, quedará aprobado definitivamente.

Condado de Valdivielso, a 16 de junio de 1986. — El Presidente (ilegible).

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. Jesús Jiménez Izquierdo y su esposa, doña María Soledad Moreno López-Dóriga, por débitos al Tesoro Público, con esta misma fecha ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de D. Jesús Jiménez Izquierdo y su esposa doña María Soledad Moreno López-Dóriga, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 29 de julio de 1986, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencias del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero. — Que el inmueble a enajar responde a la siguiente descripción.

Lote único: Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos en el tomo 2.689, folio 185,

finca 7.029. Rústica: Tierra en término municipal de Burgos al pago de Novalejo a Novalejo de diez mil trescientos metros cuadrados. Linda al norte, camino de Villargama; al sur, camino de San Vitores; al este, finca de D. Justo y sus hijos D. Teodoro, D. Félix, doña María Teresa y doña María Dolores López Delgado; y por el oeste, camino de Villargama. Constituye la parcela ciento cuarenta y uno del polígono cincuenta del Catastro parcelario; sobre dicha finca existen diversas edificaciones.

El precio de tasación es de, pesetas, 1.021.443 (un millón veintuna mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas).

Segundo. — Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso y devuelta al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos, debidamente conformado por la Entidad librada.

Tercero. — La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 1.021.443 ptas., no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten.

Cuarto. — Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos señores, por ello el adjudicatario, en

su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Séptimo. — Que sobre el inmueble que se enajena, existen créditos a favor del Banco Hipotecario de España, S. A., de la Magistratura de Trabajo de Apremios Gubernativos de Burgos y del Banco de Castilla, S. A., por un importe de 1.961.947 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencia: A los deudores, a los acreedores de todo tipo, si los hubiere, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 2 de junio de 1986. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

3656.—10.915,00

Junta Administrativa de Villalain

Esta Corporación tiene acordado en sesión la subasta de los montes núms. 459 y 459-A, denominados El Hayal y El Rebollarejo, para el aprovechamiento de caza, con una tasación anual de 19.400 pesetas y 8.700 pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un período de diez años prorrogables y bajo las condiciones que se contienen en el pliego aprobado por este Ayuntamiento para este caso, expuesto al público durante ocho días hábiles, a la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial, en la Secretaría de la localidad.

Villalaín, 16 de junio de 1986.— El Presidente, Ricardo López García.

4001.—2.105,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

Plazo fijo núm. 9.059-6, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo fijo núm. 49.529-9, de la Oficina Principal. Burgos.

Plazo fijo núm. 6.580-9, de la Oficina de Briviesca.

Plazo fijo núm. 5192, de la Oficina de Huerta de Rey.

Plazo fijo núm. 6332-0, de la Oficina de Huerta de Rey.

Resguardo Depósito de Valores núm. 31.007.

Resguardo Depósito de Valores núm. 35.701.

Resguardo Depósito de Valores núm. 17.126.

Resguardo Depósito de Valores núm. 37.394.

Pagarés CAM núm. A.009421-01 y núm. A.009422-01.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3659.—2.455,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.123761.1, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.011.013518.5, de la Oficina Urbana 2.

L. O. núm. 3000.013.010257.9, de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.082.000523.1, de la Oficina Urbana 8. Capiscot.

L. O. núm. 3000.018.013318.5, de Aranda de Duero. OP.

L. O. núm. 3000.083.001743.2, de Urbana 1, de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.121.000503.9, de Urbana 3, de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.025.010108.8, de Briviesca.

L. O. núm. 3000.025.002642.6, de Briviesca.

L. O. núm. 3000.028.004061.1, de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.017.0022871.4, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.020320.3, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.026.002555.8, de la Oficina de Soncillo.

L. O. núm. 3000.042.000648.0, de la Oficina de Torresandino.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3660.—3.690,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

Libreta escolar núm. 3020.017.010643.7, de Miranda de Ebro.

Plazo fijo núm. 3012.021.000678.7 de la Oficina de Sedano.

Resguardo Pagarés CAM, número A.011186.4, Urbana 2, Aranda.

Depósito de Valores n.º 20.132.

Depósito de Valores n.º 37.398. Espinosa de los Monteros.

Depósito de Valores n.º 37.396. Espinosa de los Monteros.

Depósito de Valores n.º 29.939. Covarrubias.

Depósito de Valores n.º 29.846. Covarrubias.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3976.—1.850,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.011.002901.6, de la Oficina Urbana 2.

L. O. núm. 3000.013.006357.3, de la Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 3000.081.005089.0, de la Oficina Urbana 7.

L. O. núm. 3000.094.001159.8, de la Oficina Urbana 11.

L. O. núm. 3000.083.003208.4, de la Urbana 1, de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.112.000124.3, de la Oficina de Busto de Bureba.

L. O. núm. 3000.085.000329.6, de la Oficina de Poza de la Sal.

L. O. núm. 3000.017.020320.4, de la Oficina de Sedano.

L. O. núm. 3000.015.003614.5, de la Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 3000.015.007001.1, de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3977.—2.775,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la Libreta 3000-001-140.056-2, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

4207.—500,00

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Resolución del Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda, por la que se anuncia subasta de un permiso para caza de corzo a rececho para los días 26, 27 y 28 de julio.

Celebración de la subasta: El día 20 de julio, domingo, a las 12 horas de la mañana.

Tipo de licitación: 50.000 ptas.

Fianza provisional: 3 % de precio de licitación.

Definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Hasta 15 minutos antes de la celebración.

Monterrubio de Demanda, a 17 de junio de 1986. — El Secretario (ilegible).

4056.—1.560,00

Junta Administrativa de Río de Losa

La Junta Administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1986, acordó por unanimidad la instrucción de expediente para la enajenación de la finca urbana de propiedad de la Junta, que seguidamente se describe:

Finca urbana en el término de Río de Losa, edificio sito en el barrio de la Iglesia; frente, calle pública a la Iglesia; derecha entrando, casa rectoral y Luis Molinuevo; izquierda, camino o calle Real, y espalda, huerto de Gregorio Ochoa y calle pública o camino.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se somete a información pública, por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto el expediente en la Secretaría de la Junta.

Río de Losa, a 21 de mayo de 1986. — El Presidente (ilegible).

4055.—2.290,00